



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Accionado: Helena Beatriz Florián López
Gerente Interservicios CTA – En liquidación

Accionante: Rosendo Tovar Marroquín

Tutela: 2023-00501 (Sentencia 2º instancia 09/02/2024).

Correo electrónico: Interservicioscta@gmail.com

Cumplido el requerimiento de que trata el Art. 27 del Decreto 2591 de 1991 sin que, la Dra. Helena Beatriz Florián López en su calidad de representante legal de Interamericana Cooperativa de Trabajo Asociado - “Interservicios CTA” – EN LIQUIDACION, hubiese acreditado el cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia, dictado el pasado 09 de febrero del año 2024 o las gestiones adelantadas en aras de que este sea cumplido, se dispone con fundamento en el art. 52 del Decreto antes mencionado, lo siguiente:

1-. DAR APERTURA el trámite incidental de sanción por desacato al fallo de tutela dictado por este despacho dentro de la acción de la referencia, tendiente a imponer las sanciones de arresto hasta por seis (06) meses y multa de hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en contra de Helena Beatriz Florián López en su condición de representante legal de Interamericana Cooperativa de Trabajo Asociado - “Interservicios CTA” – EN LIQUIDACION.

2-. NOTIFICAR al investigado y correrle traslado por **el término legal de cuarenta y ocho (48) horas**, para que se pronuncie, allegue y/o solicite las pruebas que pretenden hacer valer en su defensa.

3-. ORDENAR a **Helena Beatriz Florián López** en su calidad de representante legal de Interservicios CTA” – EN LIQUIDACION dé cumplimiento al fallo de tutela del pasado 09 de febrero del año 2024.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz.

El juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO